

hipoteca la inscripción sexta. Se hace constar que el tipo de remate de la subasta asciende a 19.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta Resolución al deudor en la finca o fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos publicados de notificación en forma.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, Rocio Escondrillas Gómez.—El Secretario.—37.913.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/2000, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Inglada Rubio, contra la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Gámez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Cardona Vives, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/253/2000. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 50. Vivienda del tipo H, en la planta baja, escalera VI del bloque segundo, de la edificación denominada «Parque Arleva», sita en término de Oropesa, con acceso por la calle Laura de Cervellón y otra en proyecto, sin número de policía, hoy plaza de España, 10. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Derecha, entrando, por la puerta de la vivienda, calle en proyecto; izquierda, vuelo sobre zona común de la edificación; fondo, zona común de la edificación que separa del bloque primero; frente, zaguán de acceso y viviendas de los tipos G y O de la misma planta y escalera. Cuota: Respecto del bloque de que forma parte de 2,75 por 100 y respecto con el terreno circundante y, en general, la finca en que aquél se integra, del 1,53 por 100. Inscripción: La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 993, libro 183 de Oropesa, folio 17, finca 4.972, inscripción undécima.

Precio de valoración: 17.280.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.834.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 2/00, sobre procedimiento ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Indalca, Sociedad Anónima», Ángel Huedo Torres y Rosa J. Altava Porcar, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de octubre de 2001, a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra

las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 132300017000200, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 40 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la anterior L.E.C.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral 7.261. Inscrita al tomo 644, libro 60 del Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, folio 24.

Tipo a efectos de primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Finca registral 12.476. Inscrita al tomo 771, folio 216, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Finca número 53.078 de la sección primera de Vicálvaro, continuadora del historial de la número 65.500 de Vicálvaro. Inscrita en el libro 841 de la sección primera de Vicálvaro, folio 207, finca número 53.078, inscripción 1.ª

Tipo a efectos de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Castellón, 18 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—38.251.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/01, se sigue a instancia de doña Antonia Najarro Pozón, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Méndez Cazorro, natural de El Puerto de Santa María, vecino de esta ciudad, de setenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde 1971, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan

noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 2001.—El Secretario.—35.726. y 2.<sup>a</sup> 16-7-2001

## GANDÍA

### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 403/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Valencia, calle Pascual y Genis, 22, representado por el Procurador don Tomás Alberola, contra don José Moya Montesinos, con domicilio en Gandía, calle Cardenal Cisneros, 53, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 2001.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre de 2001.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 2001.

Todas las subastas se celebrarán, por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta número 4353 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

### Finca objeto de subasta

Vivienda del piso quinto, tipo E, del edificio situado en Gandía, con fachada a las calles de Gabriel Miró y Perú y Benissuay, recayente su fachada a las calles de Gabriel Miró y Perú; tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle Gabriel Miró, con servicio de ascensor; superficie útil, 110,77 metros cuadrados, construida 130,58 metros cuadrados, y vista desde la calle Gabriel Miró. Linda: Por derecha, caja de la escalera y vivienda tipo D; izquierda, calle Perú, y fondo, dicha vivienda del tipo D y, además, la del tipo F. Cuota de participación, 1,376 por 100. Forma parte del edificio situado en Gandía, con fachada a las calles Gabriel

Miró, Perú y Benissuay. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.714, libro 942 de Gandía, folio 92, finca número 39.076, inscripción novena.

Tipo de subasta: 12.152.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de fecha de subasta, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en Gandía a 4 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—37.974.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 860/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Urbanizadora Cubillas Granada, Sociedad Anónima», como demandante reconvenional contra don Pedro José Cabrera Garrido, como demandado reconvenional, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1723000015086090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, haciéndose constar en los anuncios de la subasta que la finca se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la propia demandante reconvenional «Urbanizadora Cubillas Granada, Sociedad Anónima», al no haberse otorgado en su día escritura pública de compraventa a favor del demandado reconvenional, existiendo únicamente contrato privado a su favor.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 39. Piso noveno, letra D, del grupo de edificación situado en la parcela Y, urbanización «Parque de Cubillas», bloque Torre, término de Albolote. Finca registral 4.347 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, sección Albolote. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.255.100 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.973.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Martín Morente y doña Rosa María Muñoz Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0743/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.